

DJ/ADQ-CS/ADENDUM/178/2021

Adendum al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/135/2020 celebrado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, representado en este acto por su **Directora General**, la **C. Maestra Karla Guillermina Segura Juárez** y; por la otra parte, la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable "**Bebidas Purificadas**" representada en este acto por su Apoderado Legal el **C. Marco Antonio Cervantes Díaz**, partes a las que en lo sucesivo se les denominará como "**El Organismo**" y "**El Proveedor**", respectivamente; sujetándose a las siguientes;

DECLARACIONES:

I. Declara "El Organismo" que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, creado mediante Decreto número 12,036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el día 30 treinta de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 13 trece de abril del mismo año, en la sección II segunda del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación.
- b) Su Directora General, **Maestra Karla Guillermina Segura Juárez**, cuenta con personalidad jurídica y facultades necesarias para obligarse y contratar en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se acredita con el nombramiento expedido por la **C. Michelle Greicha Frangie**, en su calidad de **Presidenta del Patronato** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno; de igual manera, según dispone la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12,036 doce mil treinta y seis. Facultades que a la fecha que no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
- c) Tiene domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, en la Colonia FOVISSSTE del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- d) El objeto de "**El Organismo**" es brindar servicios integrales de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; para lo cual cuenta con diversas oficinas y centros de atención, motivo por lo cual se requiere la presente contratación.
- e) El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones de "**El Organismo**"; de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2021 Dos Mil veintiuno, aprueba lo manifestado en la ficha informativa **AD/FI/011/2021**, mediante la ampliación de la vigencia que con el "**El Proveedor**", conforme a lo estipulado en la fracción primera del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 55 inciso "A" del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II. Declara "El Proveedor" que:

- a) Es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en los antecedentes de constitución, de la Escritura Pública número 94,784 noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2020 dos mil veinte, otorgada ante la Fe del Notario Público 221.

Página 1 de 2

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA S DE RL DE CV BEBIDAS PURIFICADAS, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, CON REGISTRO DJ/ADQ- CS/ADENDUM/178/2021.

MGTCG/MCB*

Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.45149
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx



DJ/ADQ-CS/ADENDUM/178/2021

doscientos veintiuno, de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Talavera Autrique, cuyo objeto social es, producir, distribuir, comprar, vender y comerciar en general con toda clase de bebidas gaseosas, o sin gas, así como esencias, concentrados, jarabes para la elaboración de las mismas, incluyendo la producción y embotellamiento de jugos de frutas, así como aguas minerales y naturales, entre otros; por lo cual manifiesta tener la capacidad material, técnica y financiera para dar cumplimiento al presente contrato.

- b) De conformidad a la Escritura Pública antes mencionada, el **C. Marco Antonio Cervantes Díaz**, en su carácter de Apoderado Legal cuenta personalidad jurídica y facultades necesarias para obligar a su representada en los términos del presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades legales no le han sido revocadas o restringidas en forma alguna; por lo que con tal capacidad comparece a la suscripción del presente instrumento jurídico. Identificándose con la Credencial para Votar expedida, por el Instituto Nacional Electoral, con la clave de elector **FE013333**
- c) Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se ubica en el número 815 ochocientos quince, de la Avenida Dr. Coss Sur, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- d) Para las facturaciones que se realicen, su Registro Federal de Contribuyentes es: **BPU7901018D4**.

III. Declaran las partes que:

- a) Comparecen a este acto con plenitud de facultades, de manera libre y voluntaria, que las cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos celebrados; así también, que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente contrato.
- b) De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.
- c) En virtud de lo expuesto conocen el alcance y contenido de este contrato y se manifiestan de acuerdo en sujetarse a las siguientes;

CLÁUSULAS:


UNICA. – CONTRAPRESTACION Y VIGENCIA. El monto del 20% del valor del contrato equivalente a 4,000.00 (cuatro mil garrafones) por los cuales se pagara la cantidad de \$92,000.00 (Noventa y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.). Por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre Del año 2021 dos mil veintiuno.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de cada una de las cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a los **01 primer día del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno**.

Por "El Organismo"


Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General.

Por "El Proveedor"


C. Marco Antonio Cervantes Díaz
Apoderado Legal.

Página 2 de 2

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA S DE RL DE CV BEBIDAS PURIFICADAS, DE FECHA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, CON REGISTRO DJ/ADQ- CS/ADENDUM/178/2021.

MGTCG/MCB*

Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.45149
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx

FE013333

FE013333